

**TERMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO PROMOCIONAL
“LA CASONA TE MUEVE EN 2024” DEL CENTRO COMERCIAL LA CASONA DE ZIPAQUIRÁ**

Las siguientes son las condiciones y restricciones para acceder y participar en el SORTEO PROMOCIONAL: “LA CASONA TE MUEVE EN 2024” adelantada por el **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.** por una (1) moto marca **SUZUKI GIXXER FI ABS 2024**. dirigido a quienes compran bienes y/o servicios en los establecimientos de comercio ubicados dentro del Centro Comercial.

Fecha de inicio: viernes 17 de noviembre a las 11:00 a.m.

Fecha de cierre: 23 de febrero de 2024 a las 7:00 p.m.

Fecha, hora y lugar del sorteo: 24 de febrero, 3:00 p.m. Pasillo puerta 4

DURACIÓN

Entre el 17 de noviembre de 2023, desde las 11:00 a.m. hasta el 23 de febrero de 2024 a las 7:00 p.m.

PLAN TOTAL DE PREMIOS

UNA (1) MOTO SUZUKI GIXXER FI ABS 2024 / 0 KILOMETROS

El **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.** sorteará a las 3:00 p.m. del 24 de febrero de 2024, entre sus clientes inscritos en la campaña promocional entre el 17 de noviembre de 2023 y el 24 de febrero de 2024, **una (1) moto SUZUKI GIXXER FI ABS 2024 / 0 kilómetros**. Los compradores participantes deberán acceder al sorteo registrando las facturas que hayan sido expedidas por los establecimientos comerciales adscritos en el Centro Comercial La Casona Plaza. Las facturas deberán registrarse en la página web <https://concurso.lacasonadezipaquira.com/> entre el 17 de noviembre de 2023, desde las 11:00 a.m. hasta el 23 de febrero de 2024 a las 7:00 p.m. **Por cada CINCUENTA MIL PESOS MLC (\$50.000) acumulados en el sistema, en consumos soportados con las facturas registradas, el cliente obtendrá una (1) boleta para participar en el sorteo de (1) una moto SUZUKI GIXXER FI ABS 2024 / 0 kilómetros.**

1. Los participantes podrán reclamar una (1) boleta para participar en el sorteo, por cada CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) acumulados en compras, efectuadas entre el diecisiete (17) de noviembre del 2023 y el veintitrés (23) de febrero de 2024, en los establecimientos comerciales adscritos en el CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.
2. Las facturas de compra que se registren deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas. Se podrá participar con varias facturas, y estas serán acumulables.
3. NO se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo del sorteo
4. Sólo se registrarán facturas originales; el Centro Comercial se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada factura. La Administración del Centro Comercial podrá incluso verificar la compra respectiva en cada caso.
5. Las boletas para participar en el sorteo se deben reclamar registrando la factura en la página: <http://concurso.lacasonadezipaquira.com/> o presentando las facturas de compra en las oficinas de administración ubicadas en el segundo piso junto a la plazoleta de comidas del Centro Comercial La Casona P.H. El horario de atención al público para registrar las facturas y reclamar las boletas en las oficinas de administración es de 9am a 6pm de lunes a viernes y sábados de 9am a 1 pm. El plazo máximo para registrar las boletas para el sorteo del premio será el veintitrés (23) de febrero del 2024, hasta las 7:00 p.m. de forma virtual y hasta las 6:00 p.m. presencialmente en las oficinas de administración.
6. En el punto de exhibición del premio, se dispondrá de una (1) urna, claramente identificada para depositar todas las boletas que sean reclamadas físicas en las oficinas de administración. Las que se haga el registro a través de la URL serán depositadas el 24 de febrero de 2024
7. Si la inscripción de la factura se hace de forma virtual, se debe ingresar a la URL ya antes mencionada, donde se le direccionara al banner del sorteo, allí se le presentarán al participante los pasos a seguir, una zona para acceder a estos términos y condiciones y por último una caja de dudas e inquietudes que direccionan al correo mercadeo@lacasonadezipaquira.com y auxmercadeo@lacasonadezipaquira.com donde una vez enviada la inquietud, se tendrá un tiempo máximo de 24 horas para responder. Al momento de inscribir, el participante deberá llenar los campos solicitados y adjuntar foto legible de la factura con la cual participará, en el que se entienda el número de factura, Nit del comercio, razón social, fecha y valor de

la compra. Una vez llenado los campos, se le enviarán al correo electrónico inscrito el número de boletas de forma virtual obtenidas por las facturas registradas.

8. Si la inscripción de la factura por parte del participante se hace de forma presencial en las oficinas de administración del Centro Comercial, este debe presentarse junto con su documento de identidad y suministrar la siguiente información: dirección, barrio, ciudad, e-mail, teléfono fijo y/o teléfono móvil. La información le será solicitada por la persona de recepción del Centro Comercial encargada de entregar las boletas. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que la funcionaria imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener boletas solo se admitirán documentos como factura electrónica o POS.
9. La información recopilada de los participantes del Sorteo se almacenará en la base de datos del servidor del Centro Comercial, cumpliendo con las políticas de Habeas Data contenidas en el Tratamiento de Datos de La Casona, las cuales deberán ser aceptadas por los usuarios o participantes. La información será dada a conocer el día del sorteo para verificación a través del Dashboard del sistema de información del Centro Comercial. Esta estará supervisada por un miembro delegado del Administrador y uno de la Revisoría Fiscal del Centro Comercial La Casona P.H. junto con un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá.
10. Las facturas se redimen en su importe líquido total sin incluir impuestos ni descuentos. El límite para la obtención de boletas será de 10 con una misma factura.
11. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, estacionamiento, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.
 - a. No se aceptarán facturas provenientes de las concesiones ubicadas en zonas comunes del Centro Comercial y de las concesiones ubicadas dentro del Éxito.
12. El sorteo de la moto marca **SUZUKI GIXXER FI ABS 2024** se realizará a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día veinticuatro (24) de febrero de 2024 en el pasillo de la puerta 4 del Centro Comercial La Casona Plaza P.H. ubicado en la calle 1 No. 10 – 04 de Zipaquirá, Cundinamarca.
13. Al día siguiente de terminada la dinámica de inscripción, esto es el (24) de febrero, se introducirán en una urna física el número de boletas entregadas durante el (17) de noviembre del 2023 y el (23) de febrero del 2024, en presencia del Administrador del Centro Comercial, la cual quedará bajo llave y custodia en las oficinas de administración del Centro Comercial.
14. El sorteo se efectuará en presencia del Administrador del Centro Comercial o su delegado, el representante de la Revisoría Fiscal o su delegado, un representante de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno y se seguirá esta mecánica: Se abrirá un costado de la urna en presencia de las personas antes indicadas y de todos los participantes presentes en el momento del sorteo. El señor delegado de la Secretaría de Gobierno indicará, sin derecho a revisión, la persona que deberá introducir la mano para sacar, al azar, una boleta que será la ganadora. Luego de esto se sacarán 3 boletas más que serán registrados como potenciales ganadores en su orden. Se levantará un acta consignando el hecho y el nombre del ganador, así como de los 3 potenciales y se firmará por el Administrador del Centro Comercial, o su delegado, y el representante de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno. Si alguno no está presente la suscribirá un tercero en calidad de testigo que impondrá su firma, nombre documento de identidad y teléfono y dirección de contacto.
15. Si comunicado o notificado al ganador del premio NO se hace presente a reclamarlo dentro del mes calendario siguiente, esto es, hasta el veinticuatro (24) de marzo del 2024, se procederá a comunicar al titular de la segunda boleta, quien tendrá 5 días calendario para presentarse a reclamar o de lo contrario se comunicará al tercero y cuarto en elegibilidad siguiendo el mismo procedimiento. Si ninguno se presenta el premio será declarado DESIERTO.
16. Sólo podrán participar en los sorteos personas mayores de 18 años.
17. Las comunicaciones o notificaciones al ganador se harán personalmente si este se encuentra presente en el momento del sorteo, en caso contrario se hará telefónicamente, por correo electrónico o cualquier medio al alcance de la administración del Centro Comercial. En caso de que la información suministrada no sea correcta, El Centro Comercial La Casona Plaza P.H., no se hará responsable de la pérdida del premio una vez pasado los (30) días calendario para reclamarlo.
18. El premio no es canjeable por dinero en efectivo u otros, ni podrá cederlo a otra persona o familiar.
19. El ganador deberá recibir el premio en las condiciones y con las características que se ofrece.

20. Las fotos y datos del ganador del sorteo podrán ser publicadas en los medios de comunicación internos del Centro Comercial La Casona Plaza P.H. y en los medios de comunicación masivos. El ganador, con la aceptación de la política de tratamiento de datos autoriza al Centro Comercial el uso de sus datos personales sensibles y privados para la publicación en los medios de publicidad de la Casona.
21. El Centro Comercial asumirá los impuestos y costos que cause el sorteo.
22. Los costos y gastos de matrícula, el valor del seguro obligatorio, los impuestos aplicados sobre el valor del vehículo corren por cuenta exclusiva del ganador del vehículo, quien deberá cancelarlos dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha del sorteo, so pena de perder el derecho a recibir el premio.
23. El Centro Comercial no será responsable por la pérdida o hurto de la moto una vez retirada del Centro Comercial por el ganador del sorteo.
24. El Centro Comercial no será responsable por los defectos ni de los vicios redhibitorios del premio, ni de los costos que conlleve hacer efectiva la garantía; esa garantía será la que determine el fabricante o la marca.
25. El Centro Comercial La Casona P.H. se comunicará con el ganador por medio de los datos de contacto registrados en la base de datos de clientes; si los datos del cliente no se encuentran actualizados o correctos, La Casona no se hará responsable por la pérdida del premio.
26. El premio deberá ser reclamado personalmente por el ganador en las oficinas de la administración del Centro Comercial La Casona Plaza P.H., presentando copia del documento de identidad, y una vez cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento con aprobación del Centro Comercial. El ganador deberá entregar una declaración extrajudicial en la que deje constancia bajo la gravedad de juramento que (i) no es cónyuge, (ii) no tiene parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil con algún proveedor, comerciante o empleado del Centro Comercial.
27. Los participantes aceptan conocer las políticas de tratamiento de datos que se establecen alusivas a lo consagrado en la ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2007 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales y se obliga a la observancia de estas leyes tanto personalmente como hacerlas cumplir por sus dependientes o delegado, las cuales estarán permanentemente a disposición a su solicitud. En consecuencia, el participante luego de conocer esta política autoriza al Centro Comercial La Casona Plaza P.H. a capturar, incorporar y mantener en sus bases de datos toda la información personal que este ha entregado voluntariamente, pudiendo ejercer los derechos que le otorga la ley 1581 de 2012.

OTRAS CONDICIONES DEL PREMIO SON:

1. El ganador del vehículo deberá acercarse al Centro Comercial y acreditar con su documento de identidad, que es el beneficiario de este. En ese momento se iniciarán los procedimientos para el trámite y legalización del premio.
2. La responsabilidad del Centro Comercial La Casona P.H. frente al favorecido cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
3. Desde ya, el ganador acepta que el Centro Comercial La Casona Plaza P.H. use su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, así mismo autoriza que las fotografías tomadas sean publicadas y utilizadas para fines de mercadeo y/o publicidad.

Restricciones:

No podrán participar las personas que de alguna forma tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con el Centro Comercial La Casona Plaza P.H., los propietarios de locales o establecimientos en el Centro Comercial, personal vinculado a la administración, administradores, vendedores y empleados de todos los establecimientos que componen el Centro Comercial La Casona Plaza P.H. También se encuentran inhabilitados para participar en el sorteo el cónyuge y las personas que se encuentren hasta en un segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil respecto de las personas antes mencionadas. EL CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H., antes de entregar el premio al ganador, verificará y hará dejar constancia mediante declaración juramentada del ganador que no se encuentra inhabilitado conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar el premio, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

El Centro Comercial La Casona Plaza P.H. se compromete a entregar el acta del sorteo y adjudicación del premio dentro de los cuarenta (40) días calendario, siguientes a la realización del sorteo.